

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

ACTOR: OSWALDO ALFARO MONTOYA

Expediente: SUP-JDC-1593/2020

RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL Y  
OTROS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio del año dos mil veinte**, la suscrita **Bertha Elena Lujan Uranga**, en mi carácter de Presidenta del Consejo Nacional, del Partido Político Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34º, 36º, 41º y 41º Bis del Estatuto de MORENA; y por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; se hace constar que se fija en los estrados electrónicos de este partido político nacional, la cédula que contiene el aviso de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, promovido por **OSWALDO ALFARO MONTOYA** en contra de la sesión del Consejo Nacional dicho partido político nacional celebrada el doce de julio del presente año; relacionada con la elección de la Comisión de Encuestas; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga, siendo que el término para tal circunstancia correrá a partir de la hora en que se fija la presente cédula, es decir, de las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, y hasta las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de julio del presente año**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto a través del correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com), habilitado para la recepción de documentos debido a la pandemia provocada por el virus SARS – CoV-2 (COVID 19). -----

**Bertha Elena Lujan Uranga**  
Presidenta del Consejo Nacional

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**ACTOR: RAMIRO ALVARADO BELTRÁN**

**Expediente: SUP-JDC-1599/2020**

**RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL Y  
OTROS.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio del año dos mil veinte**, la suscrita **Bertha Elena Lujan Uranga**, en mi carácter de Presidenta del Consejo Nacional, del Partido Político Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34ª, 36º, 41º y 41º Bis del Estatuto de MORENA; y por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; se hace constar que se fija en los estrados electrónicos de este partido político nacional, la cédula que contiene el aviso de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, promovido por **RAMIRO ALVARADO BELTRÁN** en contra de la sesión del Consejo Nacional dicho partido político nacional celebrada el doce de julio del presente año; relacionada con la elección de la Comisión de Encuestas; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga, siendo que el término para tal circunstancia correrá a partir de la hora en que se fija la presente cédula, es decir, de las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, y hasta las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de julio del presente año**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto a través del correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com), habilitado para la recepción de documentos debido a la pandemia provocada por el virus SARS – CoV-2 (COVID 19). -----

**Bertha Elena Lujan Uranga**  
**Presidenta del Consejo Nacional**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**ACTORA: YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ**

**Expediente: SUP-JDC-1601/2020**

**RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL Y  
OTROS.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio del año dos mil veinte**, la suscrita **Bertha Elena Lujan Uranga**, en mi carácter de Presidenta del Consejo Nacional, del Partido Político Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34<sup>a</sup>, 36<sup>o</sup>, 41<sup>o</sup> y 41<sup>o</sup> Bis del Estatuto de MORENA; y por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; se hace constar que se fija en los estrados electrónicos de este partido político nacional, la cédula que contiene el aviso de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, promovido por **YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ** en contra de la sesión del Consejo Nacional dicho partido político nacional celebrada el doce de julio del presente año; relacionada con la elección de la Comisión de Encuestas; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga, siendo que el término para tal circunstancia correrá a partir de la hora en que se fija la presente cédula, es decir, de las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, y hasta las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de julio del presente año**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto a través del correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com), habilitado para la recepción de documentos debido a la pandemia provocada por el virus SARS – CoV-2 (COVID 19). -----

**Bertha Elena Lujan Uranga**  
**Presidenta del Consejo Nacional**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**ACTOR: ENRIQUE GUZMÁN DEL RÍO**

**Expediente: SUP-JDC-1602/2020**

**RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL Y  
OTROS.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio del año dos mil veinte**, la suscrita **Bertha Elena Lujan Uranga**, en mi carácter de Presidenta del Consejo Nacional, del Partido Político Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34<sup>a</sup>, 36<sup>o</sup>, 41<sup>o</sup> y 41<sup>o</sup> Bis del Estatuto de MORENA; y por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; se hace constar que se fija en los estrados electrónicos de este partido político nacional, la cédula que contiene el aviso de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, promovido por **ENRIQUE GUZMÁN DEL RÍO** en contra de la sesión del Consejo Nacional dicho partido político nacional celebrada el doce de julio del presente año; relacionada con la elección de la Comisión de Encuestas; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga, siendo que el término para tal circunstancia correrá a partir de la hora en que se fija la presente cédula, es decir, de las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, y hasta las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de julio del presente año**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema Electoral de Medios de Impugnación; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto a través del correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com), habilitado para la recepción de documentos debido a la pandemia provocada por el virus SARS – CoV-2 (COVID 19). -----

**Bertha Elena Lujan Uranga**  
**Presidenta del Consejo Nacional**